



GOBERNACIÓN DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

RESOLUCIÓN N° 004 / 2025

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ADJUDICACION DE LA FIRMA "GRUPO BELMAC S.A." CON RUC N° 80095406-8, REPRESENTADA POR EL SEÑOR CARLOS CARLSON, PARA EL LLAMADO "CONTRATACIÓN DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA EL DEPARTAMENTO - PROGRAMA HAMBRE CERO (AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL) SEGUNDA PARTE" ID N° 457976. -----

San Juan Bautista Misiones, *09* de *enero* de 2025.-

VISTO: El informe de evaluación en el que se sugiere la adjudicación DE LA FIRMA "GRUPO BELMAC S.A." CON RUC N° 80095406-8, REPRESENTADA POR EL SEÑOR CARLOS CARLSON, por haber cumplido con lo establecido en la normativa vigente en materia de Contrataciones Públicas, y; -----

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 17 Inc. D, de la Ley N° 426/94 "ORGÁNICA DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL" dispone como uno de los deberes y atribuciones del Gobernador: "...Dictar las Resoluciones Departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones". -----

Que, siendo uno de los objetivos del Plan de Gobierno Departamental, transparentar la gestión administrativa, cumpliendo con las Legislaciones vigentes de Contrataciones Públicas-----

POR TANTO,

En uso de sus atribuciones
EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE MISIONES, RESUELVE:

Art. 1º) AUTORIZAR LA ADJUDICACION DE LA FIRMA "GRUPO BELMAC S.A." CON RUC N° 80095406-8, REPRESENTADA POR EL SEÑOR CARLOS CARLSON, PARA EL LLAMADO "CONTRATACIÓN DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA EL DEPARTAMENTO - PROGRAMA HAMBRE CERO (AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL) SEGUNDA PARTE" ID N° 457976, LOTES N° 1, N° 2 Y N° 3, en Contrato Abierto, conforme a las cantidades mínimas y máximas que se establecen en el siguiente cuadro, por un monto mínimo de GUARANIES CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO TRES MIL CIENTO CINCUENTA (Gs. 48.941.103.150) y un monto máximo de GUARANIES NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS (Gs. 97.882.206.300):-----

LOTE N° 1

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	90101603-9994	ALMUERZO	Ración	EVENTO	N/A	PARAGUAY	983.710	1.967.420	13.035	12.822.659.850	25.645.319.700
2	90101603-9994	CENA	Ración	EVENTO	N/A	PARAGUAY	16.560	33.120	13.035	215.859.600	431.719.200
3	90101603-9994	DESAYUNO	Ración	EVENTO	N/A	PARAGUAY	710.700	1.421.400	2.415	1.716.340.500	3.432.681.000
4	90101603-9994	MERIENDA	Ración	EVENTO	N/A	PARAGUAY	273.010	546.020	2.415	659.319.150	1.318.638.300
									TOTAL	15.414.179.100	30.828.358.200

Ing. Cristófer López
Secretario General

Abg. Richard Ramirez Rodriguez
Gobernación de Misiones



GOBERNACIÓN DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

LOTE N° 2

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	90101603-9994	ALMUERZO	Ración	EVENTO	N/A	PARAGUAY	1.285.010	2.570.020	13.035	16.750.105.350	33.500.210.700
2	90101603-9994	CENA	Ración	EVENTO	N/A	PARAGUAY	9.890	19.780	13.035	128.916.150	257.832.300
3	90101603-9994	DESAYUNO	Ración	EVENTO	N/A	PARAGUAY	853.760	1.707.520	2.415	2.061.830.400	4.123.660.800
4	90101603-9994	MERIENDA	Ración	EVENTO	N/A	PARAGUAY	431.250	862.500	2.415	1.041.468.750	2.082.937.500
									TOTAL	19.982.320.650	39.964.641.300

LOTE N° 3

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	90101603-9994	ALMUERZO	Ración	EVENTO	N/A	PARAGUAY	871.240	1.742.480	13.035	11.356.613.400	22.713.226.800
2	90101603-9994	CENA	Ración	EVENTO	N/A	PARAGUAY	6.440	12.880	13.035	83.945.400	167.890.800
3	90101603-9994	DESAYUNO	Ración	EVENTO	N/A	PARAGUAY	614.100	1.228.200	2.415	1.483.051.500	2.966.103.000
4	90101603-9994	MERIENDA	Ración	EVENTO	N/A	PARAGUAY	257.140	514.280	2.415	620.993.100	1.241.986.200
									TOTAL	13.544.603.400	27.089.206.800

Art. 2º) **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones, disponga y gestione las documentaciones pertinentes al caso.-----

Art. 3º) **REFRENDA** la presente Resolución el Secretario General.-----

Art. 4º) **COMUNICAR**, dar cumplimiento y archivar.-----


Ing. Cristófer López
Secretario General


Abg. Richard Ramírez Rodríguez
Gobernación de Misiones